

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento,

AUTO N°957
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, mayo doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2021-00452-00
PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	CLARA INES RAVE RODRIGUEZ
DEMANDADO	FERNANDO JURADO NARVAEZ
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

Presenta escrito el señor apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual solicita el impulso del proceso.

Revisada la actuación procesal, se observa que mediante auto de fecha 29 de marzo del 2022, se decretaron las medidas cautelares solicitadas por la parte actora, el cual se notifico en estado de fecha marzo 30 del 2022.

Igualmente, mediante auto No. 592 de marzo 30 del 2022, notificado en estado de marzo 31 del 2022, se señalo fecha para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 76 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 13 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9fbbbffe46a41ecd0be525a0bc92023612e9dd3b0d7cc06bcb0550cbdf72efc

Documento generado en 12/05/2022 12:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>